



Vicepresidencia del Estado
Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

BOLIVIA
Secretaría General



La Paz, 11 de abril de 2023

VPEP-SG-DGGL-UCDAL-NE-0146/2023

Hermano:

Dip. Jerges Mercado Suárez

**PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

Presente.-

Ref.: Remite Proyecto de ley

Estimado Presidente:

Por medio de la presente, remito la Nota Cite: **MP-VCGG-DGGLP-N° 030/2023**, recepcionada el 05 de abril de 2023, así como la documentación adjunta, presentados al Presidente de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por Luis Alberto Arce Catacora, Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, concerniente al Proyecto de Ley que **"Aprueba el Convenio de Préstamo para el "Programa de Construcción de Puentes y sus Accesos – Puentes de Integración", suscrito el 23 de marzo de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento - CAF, por un monto de hasta \$us.45.000.000.- (CUARENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES)."**; para su atención y tratamiento legislativo correspondiente.

Con este motivo, saludo a usted con mis mayores atenciones.


Juan Carlos Alurralde Tejada
SECRETARIO GENERAL
VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL



JCAT/OCHC/LMG/maq

CC: Archivo

Adj.: Documentación Original y CD

HR: 2023-01798

Jach'a Marka Sullka Irptaña Utr'a

Taqi Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Utr'a

Llaqta Umallirina

Nawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina



T'ataruvichaguasu Jaikuergua Jembiapoa

T'etatireta Iñomboati Mborokuaiporã Oivae Juvicha Jembiapoa



VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL
CORPORACIÓN

05 ABR 2023

No. 01798 85 1. L.P.
Horas: 17:04 2. Falder
Recepcionado por: J. Mena 2. Negro

La Paz,
05 ABR 2023
MP-VC GG-DGGLP-Nº 30/2023

Señor
David Choquehuanca Céspedes
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
Presente.

De mi consideración: **PL 343 / 22 23**

En aplicación del numeral 3, Parágrafo I del artículo 162 de la Constitución Política del Estado, remito a usted el Proyecto de Ley que **“Aprueba el Contrato de Préstamo para el ‘Programa de Construcción de Puentes y sus Accesos - Puentes de Integración’, suscrito el 23 de marzo de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF, por un monto de hasta \$us45.000.000.- (CUARENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).”**, por lo que solicito respetuosamente que en cumplimiento del Numeral 3, Parágrafo I del Artículo 158 del mismo texto constitucional, los Asambleístas Nacionales procedan a su consideración y tratamiento pertinente.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

GTL
Adj. lo citado

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PROYECTO DE LEY
CONTRATO DE PRÉSTAMO
“PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y SUS ACCESOS -
PUENTES DE INTEGRACIÓN”
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO - CAF**

Mediante Decreto Supremo N° 4890, de 15 de marzo de 2023, se autoriza al Ministro de Planificación del Desarrollo, a suscribir con la Corporación Andina de Fomento - CAF, en nombre y representación del Estado Plurinacional de Bolivia, el Contrato de Préstamo para el “Programa de Construcción de Puentes y sus Accesos - Puentes de Integración”, por un monto de hasta \$us45.000.000.- (CUARENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), el cual fue suscrito el 23 de marzo de 2023.

A. Características del Contrato de Préstamo**A.1 Condiciones Generales:**

Nombre:	“Programa de Construcción de Puentes y sus Accesos - Puentes de Integración”.
Organismo Financiado:	Corporación Andina de Fomento - CAF.
Prestatario:	Estado Plurinacional de Bolivia representado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
Entidad Ejecutora:	Administradora Boliviana de Carreteras - ABC.
Monto total del Programa:	\$US56.250.000.- (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
Monto del préstamo:	\$US45.000.000.- (CUARENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).
Monto del Aporte Local:	\$US11.250.000.- (ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

A.2 Condiciones Financieras:

Tasa de Interés:	SOFR* a plazo a 6 meses (Term Sofr) + 2,0% (margen) anual (descontando FFC). = 4,67% + 2,00% - 0,10%= 6,57% (dato al 21
-------------------------	--



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

de marzo de 2023).

Comisiones:

- Compromiso: 0,35% sobre saldos no desembolsados.
- Financiamiento: 0,85% del monto total del préstamo.

**Fondo de
Financiamiento
Compensatorio -
FFC:**

Compensa hasta 10 puntos básicos de la tasa de interés por 8 años.

Plazo de repago:

15 años, incluye un periodo de gracia de 66 meses contados a partir de la entrada en vigencia del Contrato de Préstamo.

**Gastos de
evaluación:**

\$us50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

**Plazo de
desembolsos:**

El Prestatario tendrá un plazo de 12 meses para solicitar el primer desembolso y 60 meses para solicitar el último desembolso. Ambos plazos serán contados desde la Fecha de Entrada en Vigencia.

(*): SOFR - Secured Overnight Funding Rate.

B. Información relativa al Programa

B.1 Objetivo del Programa:

El objetivo del Programa es: “promover la integración de las vías que conforman la Red Vial Fundamental – RVF, mediante la construcción de puentes que fortalezcan la unión entre corredores viales existentes, promoviendo rutas alternativas de tráfico y/o permitiendo el flujo de comercio y personas entre las zonas de producción agrícola/minera y los mercados consumidores/productores”.

B.2 Descripción del Programa:

El Programa contempla la construcción de 4 puentes, distribuidos en 3 proyectos:

- (1) Puente Mapiri: El puente proyectado debe su nombre al río y a la población en donde éste se ubica; se proyecta sobre la RVF26, que se encuentra a nivel de ripio y tierra, y que une las poblaciones de Caranavi – Guanay – Mapiri – Apolo. La estructura proyectada consiste en una estructura de hormigón pretensado en volados



sucesivos, con una longitud total de 272,80 m, en 2 carriles de circulación de 3,5 m.

- (2) Puente Sacambaya: El puente se ubica en el límite de la provincia Inquisivi del departamento de La Paz y la provincia Ayopaya del departamento de Cochabamba ya que el río Sacambaya es la frontera natural de ambos departamentos, el puente une las poblaciones de Independencia y Morochata en Cochabamba e Irupana, Inquisivi y Licoma en La Paz. Forma parte de la RVF 25, en superficie de ripio, que une las poblaciones de Sud Yungas, con geometría restringida en alta montaña. Actualmente el paso se realiza por el lecho del río en época seca, cuando el nivel de aguas lo permite. Se proyecta una estructura en volados sucesivos de 535 m de longitud, con 2 carriles de circulación, así como la ejecución de más de 2 km de accesos en topografía muy accidentada.
- (3) Puentes Río Seco y Río Seque: Son 2 pares de puentes, haciendo un total de 4 puentes conectados a un tramo carretero existente en doble vía. Los puentes se ubican en la ciudad de El Alto de La Paz, sobre el tramo Río Seque – La Cumbre, y formarán parte de la RVF 41, la cual se constituye en un enlace directo que evita el tránsito de carga por las ciudades de El Alto y La Paz, y une el corredor central a las zonas fronterizas con Perú y Chile. Los puentes proyectados son estructuras de hormigón estructural, con una longitud aproximada de 136,80 m y 182,40 m, respectivamente.

La ejecución de los referidos proyectos permitirá asegurar la transitabilidad de las carreteras de la RVF de Bolivia (RVF 41, 25 y 26) durante todo el año, mejorando los índices de calidad y la experiencia de los usuarios en términos de comodidad y seguridad, con menores tiempos de viaje y menores costos generalizados de transporte. Con el Programa, también se pretende apoyar el fortalecimiento institucional de la ABC para perfeccionar las actividades nacionales de planificación y gestión del mantenimiento de puentes. Por último, las nuevas estructuras deberán ser resilientes a los efectos del cambio climático, una vez que se realice la actualización de los proyectos, se deberá contemplar esos aspectos.

B.3 Localización y área de influencia

El Proyecto se desarrolla en el oeste de Bolivia, en los departamentos de La Paz y Cochabamba, beneficiando directamente a 5 municipios, Mapiri, El Alto, La Paz, Inquisivi y Ayopaya, e indirectamente a otros 29.



Los beneficiarios directos del Programa son los habitantes de esos municipios, se estima un total de 3 millones de beneficiarios por el Programa, considerando las poblaciones ubicadas en la zona de influencia directa e indirecta.

B.4 Componentes del Programa:

La operación se estructura con los siguientes dos componentes:

Componente 1.- Inversión en obras. Este componente incluye 5 subcomponentes:

- 1.1. Costos directos de construcción.** Comprende la ejecución de las obras destinadas a la construcción de la infraestructura y superestructura de los puentes incluidos en la operación; asimismo, incluirán obras de protección de causes y construcción de los accesos, señalización vial, medidas de mitigación ambiental, entre otros rubros necesarios para la ejecución de los 3 proyectos;
- 1.2. Supervisión técnica, ambiental y social.** Contiene la supervisión de la construcción y de los planes de gestión ambiental previstos. Se contratarán empresas independientes para cada uno de los proyectos de la operación;
- 1.3. Fiscalización.** Comprende el apoyo al Organismo Ejecutor de una empresa consultora que provea especialistas de comprobada experiencia en la construcción y el diseño de puentes con características similares a las obras incluidas en esta operación;
- 1.4. Medidas de Gestión Socio Ambiental.** Incluye el Programa de Reposición de Pérdidas - PRP;
- 1.5. Imprevistos.** Se refieren a costos adicionales no previstos en los diseños ejecutivos y/o modificaciones contractuales.

Componente 2.- Gestión del Programa. Este componente incluye:

- 2.1. Apoyo técnico y administrativo.** Destina recursos a la conformación de un equipo articulador para el seguimiento físico, operativo y administrativo del Programa, así como el desarrollo tecnológico en la ABC en gestión de la infraestructura de puentes;
- 2.2. Auditoría externa.** Monitoreará el adecuado uso de los recursos del préstamo, los procedimientos de contrataciones y el cumplimiento de las condiciones contractuales con la CAF;
- 2.3. Gastos de evaluación.** Comprende los gastos de evaluación, conforme a la normativa vigente de la CAF;
- 2.4. Comisión de financiamiento.** Comprende los recursos para cubrir la comisión de financiamiento establecida en la normativa



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

vigente de la CAF para operaciones de riesgo soberano para el plazo planteado.

B.5 Duración y costo total del Programa:

El Programa tendrá una duración de 60 meses y un costo total de \$us56.250.000.- (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

B.6 Estructura de Financiamiento:

En el cuadro siguiente se presentan los montos por componente y subcompente, por un total de \$us56.250.000.- (CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), los cuales serán financiados por el préstamo en un 80% y el aporte local en un 20%.

Cuadro N° 1
Estructura de Financiamiento
(En \$us)

COMPONENTES	CAF	Aporte Local	TOTAL	%
1 INVERSIÓN EN OBRAS	43.641.721	11.250.000	54.891.721	97,59
1.1. Costos directos de construcción	33.998.443	8.499.612	42.498.055	75,55
1.2. Supervisión técnica, ambiental y social*	3.717.557	-	3.717.557	6,61
1.3. Fiscalización*	1.437.123	-	1.437.123	2,55
1.4. Medidas de gestión socio ambiental	641.399	485.597	1.126.996	2,00
1.5. Imprevistos	3.847.199	2.264.791	6.111.990	10,87
2 GESTIÓN DEL PROGRAMA	1.358.279	-	1.358.279	2,41
2.1. Apoyo técnico y administrativo	805.779	-	805.779	1,43
2.2. Auditoría externa	120.000	-	120.000	0,21
2.3. Gastos de evaluación	50.000	-	50.000	0,09
2.4. Comisión de financiamiento	382.500	-	382.500	0,68
COSTO TOTAL DEL PROGRAMA	45.000.000	11.250.000	56.250.000	100,00
Participación porcentual	80%	20%	100%	

Fuente: Contrato de Préstamo

* Los saldos no comprometidos podrán ser utilizados para financiar estudios complementarios relacionados al acceso y funcionalidad de los puentes incluidos en el Programa.

Cabe resaltar que el 11 de mayo de 2022, mediante Actas de Compromisos, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y la ABC, acuerdan una contraparte local del 20% para los Proyectos "Construcción del Tramo Segundo Cruce Río Seque - La Cumbre; fase II Puentes Río Seque y Río Seco" y "Construcción del Puente Mapiri y sus accesos",



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

asimismo del 10% para el “Proyecto Construcción del Puente Sacambaya y sus accesos RVF 25”.

El 23 de junio de 2022, mediante Acta de Compromiso, el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y la ABC, acuerdan una contraparte local del 10% para el “Proyecto Construcción del Puente Sacambaya y sus accesos RVF 25”.

B.7 Repago de la Deuda

Considerando lo establecido en el Parágrafo I del Artículo 322 de la Constitución Política del Estado, que señala que la Asamblea Legislativa Plurinacional autorizará la contratación de deuda pública cuando se demuestre la capacidad de generar ingresos para cubrir el capital y los intereses, y se justifiquen técnicamente las condiciones más ventajosas en las tasas, los plazos, los montos y otras circunstancias, se puede mencionar lo siguiente:

- Con relación a la generación de ingresos, el Producto Interno Bruto – PIB preliminar al 2021 alcanzó a \$us40.703 millones, reflejando un nivel importante de ingresos para el país.
- En lo que respecta a las condiciones más ventajosas en cuanto a tasas, plazos, montos y otras circunstancias, las condiciones financieras del Contrato de Préstamo del “Programa de Construcción de Puentes y sus Accesos - Puentes de Integración”, por un monto de hasta \$us45.000.000.- (CUARENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), se encuentra en los parámetros tradicionalmente contratados con la CAF. Cabe resaltar que se utilizó como parámetro de comparación, la tasa de interés (cupón) ofertada para los Bonos Soberanos, de 7,5% y un vencimiento a 8 años, superior a la propuesta por el organismo financiador.
- Asimismo, según datos oficiales del Banco Central de Bolivia – BCB, el coeficiente de endeudamiento sobre el Saldo de Deuda Externa/PIB, es positivo, debido a que se redujo el indicador de deuda frente al PIB de un 51,6% en el 2005 a 29,9% a octubre de 2022, inferior a los umbrales internacionales establecidos en el Marco de Sostenibilidad de Deuda – MSD del Banco Mundial – BM y el Fondo Monetario Internacional – FMI de 40%, indicador que muestra margen y holgura en el perfil de la deuda externa del país.

Gráfico N° 1 Saldo de Deuda Externa / PIB

“2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO”

4



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

(En porcentaje)

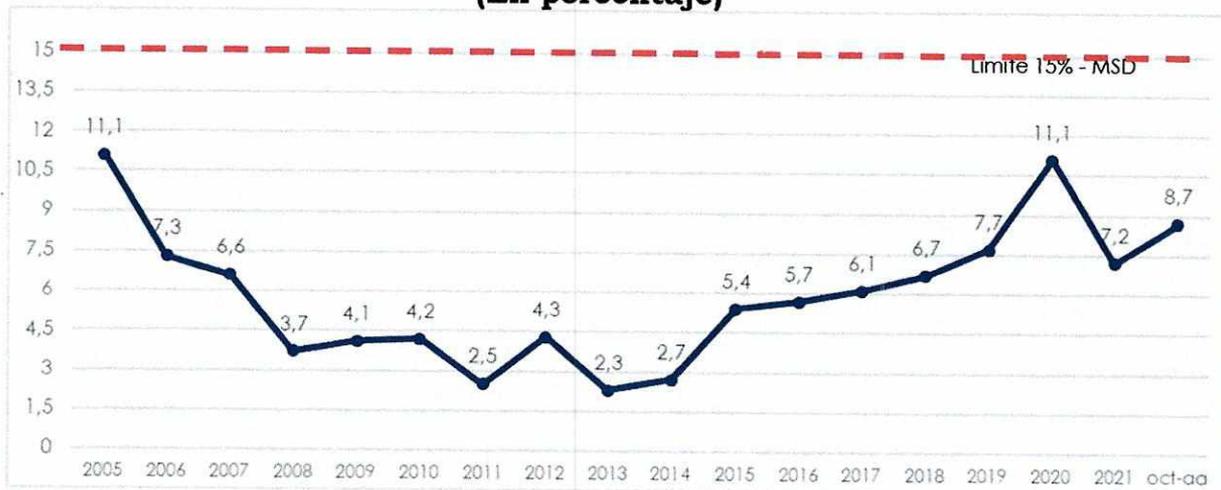


MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD por el Banco Mundial - BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI

Fuente: BCB

- En el indicador Servicio de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (SD/Xbs), de un 11,1% en 2005 pasó a 8,7% a octubre de 2022, parámetro que refleja liquidez para el cumplimiento del pago de la deuda y que se encuentra por debajo del límite establecido en el MSD del BM y el FMI de 15%.

Gráfico N° 2
Servicio de la Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(En porcentaje)



MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD por el Banco Mundial - BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI



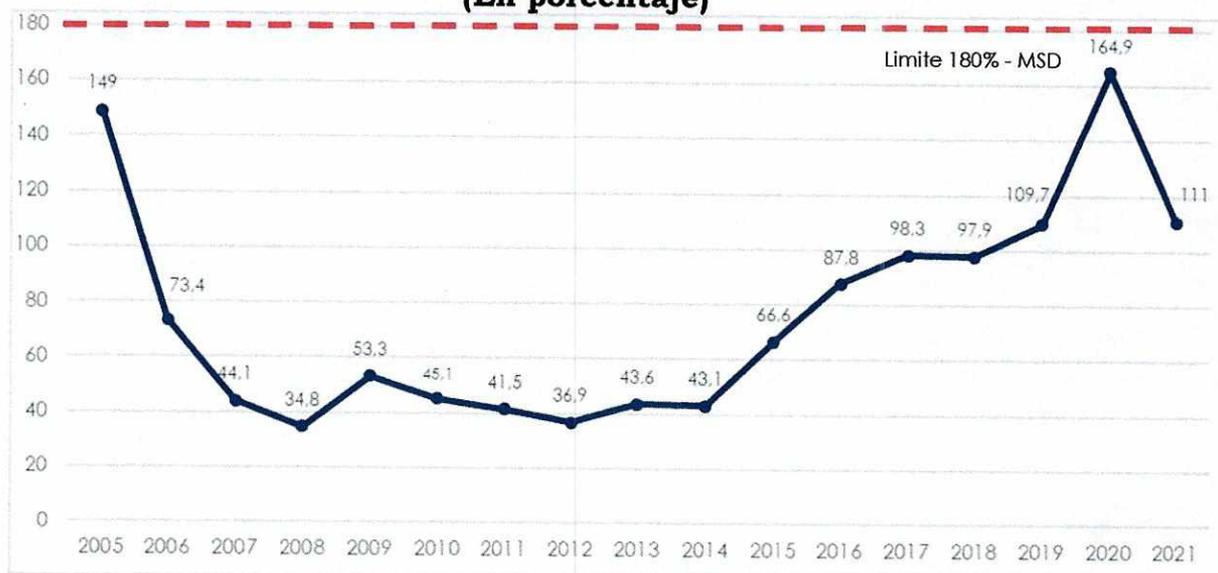
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

Fuente: BCB

- Para el indicador Saldo de la Deuda Externa/Exportaciones de Bienes y Servicios (DE/Xbs) de una razón de 149% en 2005 pasó a 111% a diciembre de 2021, lo que implica un margen adecuado por debajo del límite referencial de 180% establecido en el MSD del BM y el FMI.

Gráfico N° 3
Saldo de Deuda Externa / Exportaciones de Bienes y Servicios
(En porcentaje)



MSD: Marco de Sostenibilidad de Deuda - MSD por el Banco Mundial - BM y el Fondo Monetario Internacional - FMI

Fuente: BCB

- El comportamiento favorable de los indicadores de solvencia y liquidez, reflejan capacidad de endeudamiento del país y su sostenibilidad a través del tiempo.

En tal sentido, el repago de la deuda generada por el Contrato de Préstamo será asumida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY

PL 343/22-23

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- I. De conformidad a lo establecido en el numeral 10 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba el Contrato de Préstamo para el “Programa de Construcción de Puentes y sus Accesos - Puentes de Integración”, suscrito el 23 de marzo de 2023, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF, por un monto de hasta \$us45.000.000.- (CUARENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES).

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a través del Tesoro General de la Nación – TGN, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo, aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los...